

Parral,

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.600

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Encargado de Emergencias y Desastres del Departamento de Salud Municipal de Parral, en el caso de catástrofes, desastres naturales, sismos y todo tipo de emergencias, que afecten infraestructuras o personas.
- 2.- **Que**, en caso de ausencia del Titular del Encargado de Emergencias y Desastres del Departamento de Salud Municipal de Parral, es necesario establecer un subrogante de este cargo, en el caso de surgir alguna emergencia mencionada anteriormente.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Encargado de Emergencias y Desastres del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 01 de julio del año 2014 y hasta 31 de diciembre del mismo año, al siguiente funcionario:

DARWIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR DEPTO. DE SALUD RUT N° 7.182.498 -5


- 2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el Encargado de Emergencias y Desastres del Departamento de Salud Municipal de Parral, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO ENCARGADO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL


| | |
|--------------|--------------------------------|
| Titular | DARWIN MAUREIRA TAPIA |
| 1 Subrogante | FELIPE VASQUEZ CASTILLO |

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DMT/IVV/IFE
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Servicio Salud del Maule
- 3.- Director Depto. Salud
- 4.- Archivo.